FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°047/2013	O.C. Institucional N° 047

Nivel de Entidad:	26 UNIVERSIDADES NACIONALES	Fecha de Emisión : 02 / 12 / 2013	
Entidad:	7 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ		
Unidad Compradora (Código SICP)	1877 FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN		
ID del Llamado:	258,076	Tipo de Procedimiento:	Contratacion Directa
Descripción del Llamado:	MAQUINAS Y HERRAMIENTAS MAYORES		
Proveedor:	SETAC S.R.L	RUC	80002604-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Item1-Lote 1	DESMALEZADORA	Unidad	STHIL	BRASIL	1	7.800.000	7,800,000
2	Item2-Lote 1	RECEPTOR DE SISTEMA DE POSICION GLOBAL	Unidad	GARMIN	AMERICANO	1	1.800.000	1,800,000
		TOTAL :						9,600,000

SON GUARANÍES: NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Desde: 02 de Diciembre de 2013.- Hasta 31 de Diciembre de 2013.-

LUGAR DE ENTREGA: Oficina Administrativa-Sede-Facultad Ciencias de la Producción

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contraprestación del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 50 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajuste en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación iniciada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectare al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente de pleno, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F	O.F	Opbu	Monto
2013	2	5	1	0	630	30	0	5	9.600.000.-
									9.600.000.-

FIRMA PROVEEDOR | FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda

SETAC S.R.L.

FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°948/2013	O.C. Institucional N° 948

Nivel de Entidad:	29 UNIVERSIDADES NACIONALES	Fecha de Emisión : 02 / 12 / 2013	
Entidad:	7 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ		
Unidad Compradora (Código SICP)	1677 FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN		
ID del Llamado:	298,075	Tipo de Procedimiento:	Contratacion Directa
Descripción del Llamado:	MAQUINAS Y HERRAMIENTAS MAYORES		
Proveedor:	SETAC S.R.L	RUC	80002804-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Item1-Lote 2	DESGRANADORA	Unidad	NOGUEIRA	BRASIL	1	17.000.000	17.000.000
2	Item2-Lote 2	DESMALEZADORA	Unidad	STIHLL	BRASIL	1	7.800.000	7.800.000
						TOTAL :		24,800,000

SON GUARANIES: VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Desde: 02 de Diciembre de 2013.- Hasta: 31 de Diciembre de 2013.-

LUGAR DE ENTREGA: Oficina Administrativa Sede-Facultad Ciencias de la Producción

La Contratista se comprometa a pagar al Proveedor como contraprestación del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de Orden de Compra o los montos que resultan pagaderos de conformidad con la dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO | Porcentaje: | (En caso afirmativo indicar) El proveedor deberá presentar una Garantía del Anticipo del 100% del valor del monto anticipado no sujeta a vencimiento del plazo.

La administración del contrato estará a cargo de: FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Luego al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación iniciada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	N.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	2	5	2	0	590	30	0	5	24,800,000.-
						TOTAL			24,800,000.-

FIRMA PROVEEDOR | FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR | FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

SETAC S.R.L.

FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS Nº 048/2013

D.C. Institucional Nº 049

Nivel de Entidad:	20 UNIVERSIDADES NACIONALES	**Fecha de Emisión :** 02 / 12 / 2013	
Entidad:	7 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ		
Unidad Compradora (Código SICP)	1677 FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION		
ID del Llamado:	259.375	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa
Descripción del Llamado:	MAQUINAS Y HERRAMIENTAS MAYORES		
Proveedor:	SETAC S.R.L.	**RUC**	80002604-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Items1-Lote 3	DESMALEZADORA	Unidad	STIHL	BRASIL	1	7.900.000	7.900.000
2	Items2-Lote 3	RECEPTOR DE SISTEMA DE POSICION GLOBAL	Unidad	GARMIN	AMERICANO	1	1.900.000	1.900.000
		TOTAL						9.800.000

SON GUARANÍES: **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Desde: 02 de Diciembre de 2013 - Hasta: 31 de Diciembre de 2013

LUGAR DE ENTREGA: Oficina Administrativa Sede Facultad Ciencias de la Producción

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contraprestación del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, de previo la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	(En caso afirmativo indicar) El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato, de conformidad al Artículo 36 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectare al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente en efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos, se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

RUBRA PRESUPUESTARIA

AÑO	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.A.	F.F.	O.F.	S.F.	Objeto		Monto
2013	2	2	3	0	630	30	0	0	0	0	9.800.000
						TOTAL					9.800.000

FIRMA PROVEEDOR

FECHA DE RECEPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO

SETAC S.R.L.

FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°060/2013

O.C. Institucional N° 060

Nivel de Entidad:	28 UNIVERSIDADES NACIONALES
Fecha de Emisión	02 / 12 / 2013
Entidad:	7 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZU
Unidad Compradora (Código SICP)	1677 FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION
ID del Llamado:	268.076
Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado:	MAQUINAS Y HERRAMIENTAS MAYORES
Proveedor:	SETAC S.R.L.
RUC	80002904-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales.

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Item1-Lote 4	MOTOCULTOR	Unidad	YANMAR	BRASIL	1	37.000.000	37.000.000
			TOTAL :					37.000.000

SON GUARANÍES: TREINTA Y SIETE MILLONES.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Desde: 02 de Diciembre de 2013.- Hasta: 31 de Diciembre de 2013.-

LUGAR DE ENTREGA: Oficina Administrativa-Sede-Facultad Ciencias de la Producción

La Contratante se comprometa a pagar al Proveedor como contraprestida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos

Adicipo:	NO	Porcentaje:	(En caso afirmativa indicar) El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas."

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación iniciada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	F. Dest.	Monto
2013	3	5	4	0	830	30	0	2	37.000.000.-
						TOTAL			37.000.000.-

FIRMA PROVEEDOR

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

SETAC S.R.L.

FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°051/2013

O.C. Institucional N° 051

Nivel de Entidad:	20 UNIVERSIDADES NACIONALES — Fecha de Emisión : 02 / 12 / 2013
Entidad:	7 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZU
Unidad Compradora (Código SICP)	1077 FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION
ID del Llamado:	366,816 — Tipo de Procedimiento: Contratación Directa
Descripción del Llamado:	MAQUINAS Y HERRAMIENTAS MAYORES
Proveedor:	SETAC S.R.L — RUC 80002884-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales.

Nº Orden	Nº de Item / Lote	Descripción de los Bienes/Servicios	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Monto
1	Item/1-Lote 5	ARADO DE DISCOS	Unidad	YANMAR	BRASIL	1	10.900.000	10.900.000
2	Item/1-Lote 5	ARADO CON DISCOS	Unidad	YANMAR	BRASIL	1	12.000.000	12.000.000
		TOTAL :						30,000,000.-

SON GUARANÍES: TREINTA MILLONES .-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Desde: 02 de Diciembre de 2013 — Hasta: 31 de Diciembre de 2013

LUGAR DE ENTREGA: Oficina Administrativa Sede Facultad Ciencias de la Producción

La Contratante se comprometa a pagar al Proveedor como contraprestación del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación iniciada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo aquellas LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones dimanadas de la ejecución del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.P.G.	F.F.	F.E.	Fuente	Monto
2013	P	1	0	0	640	30	10	10	30.000.000
						TOTAL			30.000.000

SETAC S.R.L.